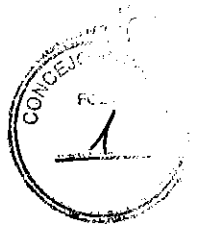




CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

JSRN
DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

13 OCT 2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -CM-20

169 20 a

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO SOLIDARIO PELOS AL VIENTO. PELUCAS PACIENTES ONCOLOGICOS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El proyecto solidario "Pelos al Viento" surgió a principios de 2020, mediante la iniciativa de Marisa Rovero y Nidia Tello, ambas pacientes oncológicas, con el objetivo de elaborar pelucas destinadas a personas que se encuentren en proceso de quimioterapia, siendo ésta la primera experiencia en el territorio de Río Negro.

Tomaron como referencia al grupo solidario "Dar" de Río Grande y comenzaron a crear, en el marco de la semana de la mujer, el Banco de Pelo, que consiste en la recepción de donaciones y cortes gratuitos a quienes quieran donar su cabello.

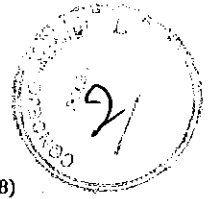
Actualmente cuentan con 100 donaciones realizadas y son acompañadas por un grupo de 30 personas voluntarias. Lo cual moviliza la necesidad de constituirse como asociación civil sin fines de lucro. Para ello, están gestionando la obtención de la personería jurídica, que les permitirá ampliar el alcance a otras localidades de la provincia, dentro de un marco ordenado y concreto.



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

JSRN DECLARACIÓN

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)



Las personas que presentan cuadros oncológicos y que atraviesan un procedimiento de quimioterapia, sufren una serie de efectos secundarios sobre la piel, siendo la pérdida de cabello una de las más habituales durante su desarrollo. Para mitigar el efecto emocional que esto causa en las personas, se prevé la utilización de pelucas oncológicas, que deben ser elaboradas con los requerimientos dermatológicos necesarios para evitar producir efectos adversos adicionales que agudicen el estado del paciente.

Si bien las integrantes, producto de la declaración de emergencia sanitaria, no han logrado completar la capacitación que les permitirá confeccionar las pelucas oncológicas, gracias a las donaciones del banco de pelo, elaboraron unas casquetas de tela que llevan adosada una cortina de pelo. Estas sirven para utilizar debajo de gorros, pañuelos, turbantes y dan un aspecto natural y estéticos a quienes lo requieran

Entre sus proyecciones se encuentran, cuando las medidas sanitarias lo permitan, la realización de talleres artísticos terapéuticos y la generación de espacios de reunión que permitan brindar contención emocional a las personas que se encuentran bajo tratamientos oncológicos. Así como también la realización del evento “Maratón por 100 cortes solidarios”, de donación de cabello.

Por todo lo expuesto solicitamos declarar de interés municipal el proyecto solidario “Pelos al Viento”, impulsado por Marisa Rovero y Nidia Tello, cuyo objetivo es facilitar la obtención de pelucas dermatológicamente apropiadas a las personas que se encuentran bajo tratamiento oncológico, tanto a nivel local como provincial; y destacar la importancia de construir relaciones sociales solidarias frente a diversas situaciones de vulnerabilidad que atraviesen las personas.

AUTORES: Concejales Norma Taboada, Gerardo Ávila, Claudia Torres, Carlos Sánchez y Puente y Natalia Almonacid (Bloque JSRN).


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

JSRN
DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

El proyecto original N.º /20 fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el proyecto solidario “Pelos al Viento”, impulsado en nuestra ciudad por Marisa Rovero y Nidia Tello, por su aporte a la construcción de relaciones sociales solidarias y acompañamiento a las personas que atraviesan un tratamiento oncológico.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.